

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 782

CASTRO, 6 de Agosto del 2013.

VISTOS : El Ord. N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Ord. N° 147 del 06.08.2013 de Secplan; la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios : CARMEN GLORIA BARRIA GOMEZ Y MARIANNE SPICHIGER BRUCE, por el día 07 de Agosto del 2013, en horario de 19.00 A 20.30 HRS. con motivo de reunión CVD coordinación Barrio La Isla.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-  
Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL